



ACTA N° 11 /CEO/2017.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las 14 horas se reúnen los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que firman al pie, designados mediante la Resolución Nro. 858-SA-2016, oficiando en este acto de secretario de actas el Sr. Juan Gilligan, a fin de realizar el análisis de la **Licitación Pública N° 023/2016**, cuyo objeto del llamado es la **adquisición de artículos de higiene personal e instalación de dispensers.**

Analizado el Expediente N° 16271.01-SA-2016, se observa lo siguiente:

Por Resolución N° 122-SA-2017 se autoriza a realizar el llamado a la Licitación Pública de referencia.

Por Disposición N° 017-DGCyC- 2017 se estableció la fecha y la hora de apertura de sobres de la licitación de referencia.

La Dirección General de Compras y Contrataciones publicó el llamado en el Boletín Oficial, en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cursó invitaciones a distintas firmas del ramo.

El día dieciocho de abril de dos mil diecisiete, día fijado para la apertura de sobres, se recibieron tres (3) ofertas, conforme surge del Acta de Apertura N° 013/2017 obrante a fs. 176/180: **Lancas S.R.L.** (fs. 181/252), **Valot S.A.** (fs. 253/341), y **Berly Internacional S.A.** (fs.342/444).

A fs. 176/180 luce el cuadro comparativo de ofertas elaborado por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

A fs. 146 y 510 luce la Planilla con los Precios Indicativos remitidos por el RIBS, de la que surgen los **precios unitarios de referencia** para cada uno de los renglones.



A fs. 500/502 obra el Informe Técnico elaborado por la Dirección General de Obras y Servicios Operativos.

A fs. 160 el oferente **Berly Internacional S.A.** envía nota solicitando aclaración con respecto a la tolerancia en el gramaje de los productos en cuestión; la cual es respondida por la DGCYC mediante Circular N°5 a fs. 161.

A fs. 498 la firma **Valot S.A.** toma vista del expediente.

A fs. 508 la firma **Berly Internacional S.A.** toma vista del expediente.

Del análisis de las ofertas, surge que:

OFERTA 1: LANCAS S.A.

Presenta irregularidades en los siguientes puntos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

- 4.6.8) El oferente presenta copia simple del contrato social y del poder del firmante; las cuales son enviadas con la certificación correspondiente a fs. 476/497.
- 6.3) Dispenser de Toallas. Según informe técnico a fs. 501 el oferente no cumple con las especificaciones requeridas.

OFERTA 2: BERLY INTERNACIONAL S.A.

Presenta irregularidades en los siguientes puntos del Pliego Bases y Condiciones Particulares:

- 4.5) Presentación, Lugar y Fecha de Apertura de las Ofertas. El oferente no firma fs. 375 (declaración jurada persona física), y fs. 416/435 (estatuto social y actas de directorio).



PESAJE:

De acuerdo al pesaje de las muestras realizado en la apertura de sobres a fs. 176/180 surge lo siguiente:

- Renglón 2:

El peso mínimo requerido teniendo en cuenta el 5% de tolerancia es de 17.1 grs/m².

El peso máximo requerido teniendo en cuenta el 5% de tolerancia es de 19.95 grs/m².

De conformidad con lo que surge de las muestras, el peso promedio de las mismas es:

-**Lancas S.R.L.:** 21.053 grs/m². (supera el peso máximo permitido).

-**Berly Internacional S.A.:** 19.058 grs/m².

-**Valot S.A.:** 19.248 grs/m².

- Renglón 3:

El peso mínimo requerido teniendo en cuenta el 5% de tolerancia es de 38 grs/m².

El peso máximo requerido teniendo en cuenta el 5% de tolerancia es de 47.25 grs/m².

De conformidad con lo que surge de las muestras, el peso promedio de las mismas es:

-**Lancas S.R.L.:** 42.4 grs/m².

-**Berly Internacional S.A.** (oferta Base): 36.8 grs/m² (es inferior al peso mínimo permitido).

-**Berly Internacional S.A.** (oferta Alternativa): 37 grs/m² (es inferior al peso mínimo permitido).

-**Valot S.A.:** 44.067 grs/m².



Presentaciones efectuadas por Oferentes:

Como se desprende de los actuados, las firmas Valot S.A. y Berly Internacional S.A. efectuaron presentaciones obrantes a fs. 503/505 y 512/513.

Sin perjuicio de haberse glosado las mismas al expediente, se deja constancia que las mismas no se encuentran dentro de lo previsto en lo estipulado en las cláusulas 9 y 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En tal entendimiento, en caso de que los oferentes decidieran realizar impugnación alguna, se deberá efectuar conforme la cláusula 13 del Pliego.

Adjudicación Global:

Conforme se desprende del artículo 15.3 de las Cláusulas Particulares del Pliego, la adjudicación de la presente licitación debe ser realizada en forma global, no permitiéndose por lo tanto adjudicaciones por renglón.

En consecuencia,

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ACONSEJA:

ARTÍCULO PRIMERO: Desestimar la oferta de la firma **Lancas S.R.L.** por no dar con el gramaje requerido y por no cumplir con especificaciones requeridas según informe técnico.-----

ARTÍCULO SEGUNDO: Desestimar la oferta de la firma **Berly Internacional S.A.** por no dar con el gramaje requerido.-----

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar la Licitación Pública N°023/2016, de acuerdo al siguiente detalle:

RENGLON N°1: a la firma **Valot S.A.** por el precio unitario de pesos trescientos noventa y ocho con 22/100 centavos (\$398,22-) y monto total de ciento cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y nueve con 20/100 centavos (\$143.359,20-), por estar ajustada al pliego.-----



REGLON N°2: a la firma **Valot S.A.** por el precio unitario de cincuenta y tres con 17/100 centavos (\$53,17-) y monto total de ochocientos noventa y tres mil doscientos cincuenta y seis (\$893.256-), por estar ajustada al pliego.-----

REGLON N°3: a la firma **Valot S.A.** por el precio unitario de doscientos nueve con 98/100 centavos (\$209,98-) y monto total de dos millones quince mil ochocientos ocho (\$2.015.808-), por estar ajustada al pliego.-----

Siendo las 13 horas, suscriben el acta los abajo firmantes, y disponen por este medio girar el expediente a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-----

Juan Gilligan, Presidente
Edgardo Cisneros, Vocal Titular
Jimena Fuster, Vocal Suplente

PUBLICA 18 Y 19 DE JULIO DE 2017
VTO. PLAZO DE IMPUGNACIÓN 24 DE JULIO DE 2017